

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA-CUNDINAMARCA, VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2024

Radicado No. 2020-00506-00
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES 02

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la solicitud que anteceden, el despacho **DISPONE:**

1. **ARCHIVO DIGITAL 27 Y 28:** Para los fines previstos en numeral 4° del artículo 593 del Código General del Proceso, de la solicitud contenida en los archivos digitales de la referencia, se ordena dar traslado a SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que ejerza su derecho de contradicción y defensa. **Para tal fin, OFÍCIESE a la precitada entidad, adjuntando copia de los documentos contenidos en los archivos digitales precitados.**
2. **ARCHIVO DIGITAL 31:** Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes, lo comunicado por el JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., quien informa que “*que el proceso de la referencia fue remitido al Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D.C.*”
3. Teniendo en cuenta lo anterior, y bajo los apremios de Ley, **OFÍCIESE POR SEGUNDA VEZ** al JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para que informe el trámite impartido al oficio remitido por este Despacho, el pasado 09 de mayo de 2024 (*archivo digital 29*), y conforme lo ordenado mediante auto dictado el 15 de agosto de 2022 (*archivo digital 15*). **Ofíciense.**

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ